

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades Reconocimiento y Promoción del Trabajo del Dirigente Social Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Reconocimiento y Promoción del Trabajo del Dirigente Social
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Fundo el Carmen, Labranza.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Celebrar a dirigentes sociales de la Comuna de Temuco, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su barrio y sector.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar diariamente una labor, importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía.
<b>Fecha</b>	07 de agosto 2023, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	900 dirigentes vecinales
<b>Gasto programado</b>	\$44.500.000 – Item de gasto Eventos programas sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriendo de salón</li> <li>• Garzones</li> <li>• Cena y postre</li> <li>• Bebestibles</li> <li>• Vajilla completa</li> <li>• Ornamentación</li> <li>• Amplificación e iluminación</li> <li>• Plataforma giratoria</li> <li>• Banda en vivo y dj</li> </ul>
<b>Lugar de realización</b>	Centro de eventos Dreams
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



Municipalidad Temuco  
VAB  
D. Ascarra J. J.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

MTM / SSB / JCL / CMV / tcc

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco